



POLÍTICA DEL CAMPUS ESCOLAR LIBRE DE TABACO

La Junta Escolar de Pleasant View reconoce que el uso de productos de tabaco es un peligro para la salud, la seguridad y el medio ambiente para los estudiantes, empleados, visitantes e instalaciones escolares. La Junta cree que el uso de productos de tabaco en los terrenos de la escuela, en los edificios e instalaciones escolares, en la propiedad de la escuela o en eventos relacionados o patrocinados por la escuela es perjudicial para la salud y la seguridad de los estudiantes, el personal y los visitantes.

La Junta reconoce que los empleados adultos y los visitantes sirven como modelos a seguir para los estudiantes. La Junta reconoce que tiene la obligación de promover modelos positivos a seguir en las escuelas y promover un ambiente de aprendizaje y trabajo saludable, libre de humo no deseado y uso de tabaco para los estudiantes, empleados y visitantes en el campus de la escuela.

PROHIBIDO EL USO DE TABACO

Ningún estudiante, miembro del personal o visitante de la escuela tiene permitido usar ningún producto de tabaco en ningún momento, incluidas las horas no escolares (24 horas al día, 7 días a la semana):

- en cualquier edificio, instalación o vehículo de propiedad, arrendado, alquilado o fletado por las Escuelas Públicas de PVESD;
- en cualquier terreno y propiedad de la escuela - incluyendo campos deportivos y estacionamientos - propiedad alquilada, alquilada o autorizada por las Escuelas Públicas de PVESD; o
- en cualquier evento patrocinado o relacionado con la escuela dentro o fuera del campus.

Además, los empleados del distrito escolar, los voluntarios escolares, los contratistas u otras personas que prestan servicios en nombre de las Escuelas Públicas de PVESD también tienen prohibido usar productos de tabaco en cualquier momento mientras están de servicio y en presencia de los estudiantes, ya sea dentro o fuera de la escuela.

Los productos de tabaco pueden incluirse en actividades de instrucción o investigación en edificios de escuelas públicas, si la actividad es realizada o supervisada por el miembro de la facultad que supervisa la instrucción o el proyecto de investigación, y la actividad no incluye fumar, masticar o ingerir de otro modo el producto de tabaco.

DEFINICIONES

Para los propósitos de esta política, las siguientes definiciones tienen los siguientes significados:

- 1) "Dispositivo electrónico para fumar" significa cualquier producto que contenga o suministre nicotina o cualquier otra sustancia destinada al consumo humano que pueda ser utilizada por una persona de cualquier manera con el propósito de inhalar vapor o aerosol del producto. El término incluye cualquier dispositivo de este tipo, ya sea fabricado, distribuido, comercializado o vendido como un cigarrillo electrónico, un cigarro electrónico, una pipa electrónica, un narguile electrónico o un lápiz para vaporizador, o bajo cualquier otro nombre o descriptor de producto.
- 2) "Fumar o fumar" significa inhalar, exhalar, quemar o llevar cualquier cigarro, cigarrillo o pipa encendido o calentado, o cualquier otro tabaco o producto vegetal encendido o calentado destinado a la inhalación, incluidas las narguiles y la marihuana, ya sea natural o sintética, de cualquier manera, o en cualquier forma. "Fumar" también incluye el uso de un dispositivo electrónico para fumar que crea un aerosol o vapor, de cualquier manera, o en cualquier forma.
- 3) "Producto de tabaco" significa:
 - a. cualquier producto que contenga, esté hecho o se derive de tabaco o nicotina que esté destinado al consumo humano o que sea probable que se consuma, ya sea inhalado, absorbido o ingerido por cualquier otro medio, incluidos, entre otros, un cigarrillo, un cigarro, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rapé o snus;

- b. B. cualquier dispositivo electrónico para fumar y cualquier sustancia que pueda ser aerosolizada o vaporizada por dicho dispositivo, ya sea que la sustancia contenga nicotina o no; o
 - c. C. cualquier componente, parte o accesorio de (a) o (b), contenga o no tabaco o nicotina, incluidos, entre otros, filtros, papeles de liar, envoltorios de cáñamo o sin filo y pipas. El producto de tabaco no incluye medicamentos, dispositivos o productos combinados autorizados para la venta por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU., Según se definen esos términos en la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos.
- 4) “Uso de tabaco” significa fumar, masticar, mojar o cualquier otro uso de productos de tabaco, incluidos los dispositivos electrónicos para fumar.

SEÑALIZACIÓN

Se colocarán letreros de manera y ubicación que notifiquen adecuadamente a los estudiantes, el personal y los visitantes sobre la política de escuelas 100% libres de tabaco.

CUMPLIMIENTO PARA ESTUDIANTES

Se proporcionarán consecuencias educativas, de intervención y no punitivas para los estudiantes que se involucren en el comportamiento prohibido de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes que violen la política de uso de tabaco del distrito escolar serán referidos al consejero vocacional, una enfermera escolar u otros servicios de salud o de consejería por todas las ofensas para información de salud, consejería y remisión. Los padres / tutores serán notificados de todas las violaciones y acciones tomadas por la escuela. Cumplimiento para el personal y los visitantes Las consecuencias para los empleados que violen la política de uso de tabaco estarán de acuerdo con las políticas de personal y pueden incluir advertencia verbal, reprimenda por escrito o despido. A los visitantes que usen productos de tabaco se les pedirá que se abstengan mientras estén en la propiedad escolar o salgan de las instalaciones. Se puede contactar a los agentes del orden para que escolten a la persona fuera de las instalaciones o citen a la persona por traspaso si la persona se niega a salir de la propiedad escolar. La pérdida de cualquier tarifa cobrada por la admisión se aplicará a los visitantes que violen esta política.

OPORTUNIDADES DE CESE

La administración consultará con el departamento de salud del condado y otras organizaciones de salud apropiadas para proporcionar a los estudiantes y empleados información y referencias a sistemas de apoyo, programas y servicios para alentarlos a abstenerse del uso de productos de tabaco. 1-800-LUNGUSA | Lung.org

EDUCACIÓN PREVENTIVA

La administración consultará con las organizaciones de salud apropiadas para identificar y proporcionar programas de prevención del consumo de tabaco que sigan la guía de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. Dichos programas deben brindar oportunidades para que los estudiantes obtengan una mayor comprensión de los peligros para la salud del consumo de tabaco y el impacto del consumo de tabaco en lo que respecta a proporcionar un entorno escolar seguro, ordenado, limpio y acogedor. La administración no debe utilizar programas patrocinados por una empresa tabacalera.

PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN

La administración desarrollará un plan para comunicar la política que puede incluir información sobre recursos de intervención y cesación en manuales para estudiantes y empleados, anuncios en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, y señalización apropiada en los edificios y alrededor del campus escolar. Se creará un protocolo de cumplimiento, que identifica las consecuencias para los estudiantes, el personal y los visitantes que violen la política, y se comunicará a todos los estudiantes, el personal y los padres.